

 Alcaldía de Bucaramanga	HOJA DE RUTA MODIFICACIONES CONTRACTUALES- ADICIÓN Y/O PRORROGA	Código: F-GJ-1140-238,37-059
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Abril-02-2020
		Página 1 de 2

Nombre del Contratista: Andros David Estrada O.	Dependencia Solicitante: Secretaría del Interior
Duración contrato: Veinte (20) Días	Valor Total del Contrato: \$ 21400.000

FASE PRE- CONTRACTUAL			
ACTIVIDAD		ACTUACIÓN	
		Responsable	Folio (s)
1	Requerimiento técnico del bien o servicio a contratar F-GJ-1140-238,37-013. (Si aplica)	Unidad Gestora/ Unidad Ejecutora	
2	Copia Certificación Banco de proyectos (si aplica).	Unidad Gestora/ Unidad Ejecutora	
3	Certificación Plan Anual de Adquisiciones F-ADQ-8400-238,37-004.	Subsecretaría de Bienes y Servicios	
4	Justificación de Modificaciones contractuales: <i>adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada de mutuo acuerdo, otros.</i> F-GJ-1140-238,37-060.	Unidad Gestora/ Unidad Ejecutora	
5	Documentos mínimos que deben acompañar la Justificación de la Modificaciones Contractuales:	Unidad Gestora/ Unidad Ejecutora	
	a) Copia del Acta de Inicio		
	b) Copia de las Actas de Suspensión y reinicio si a ello hubiera lugar	Supervisor/ Interventor/Contratista / Unidad Ejecutora	
	c) Solicitud del contratista o del contratista-interventor de la modificación contractual. (Si aplica)	Contratista / Unidad Ejecutora	
	d) Concepto de aprobación por parte del supervisor o interventor a la solicitud de modificación contractual.	Supervisor/ Interventor/ Contratista/ Unidad Ejecutora	
	e) Acreditación por parte del contratista de que se encuentra al día en los Pagos al Sistema de Seguridad Social y de Aportes Parafiscales	Supervisor/ Contratista / Unidad Ejecutora	
	f) Verificación por parte del municipio de antecedentes fiscales de la Contraloría de la persona natural y/o representante legal de la Persona Jurídica o proponente plural. (Certificado)	Supervisor/ Contratista / Unidad Ejecutora	
	g) Verificación Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación de la persona natural y/o representante legal de la Persona Jurídica o proponente plural. (Certificado)	Supervisor/ Contratista/ Unidad Ejecutora	
	h) Verificación de Antecedentes Judiciales de la persona natural y/o representante legal de la Persona Jurídica o proponente plural. (Certificado)	Supervisor/ Contratista/ Unidad Ejecutora	
	i) Verificación en el Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas de Infracciones o Multas De La Ley 1801 De 2016. Código Nacional De Policía Y Convivencia. (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)	Supervisor/ Contratista/ Unidad Ejecutora	
	j) Autorización del representante legal para suscribir contratos adicionales. (Si Aplica)	Supervisor/ Contratista/ Unidad Ejecutora	
	k) Consulta electrónica de Antecedentes disciplinarios de abogado, Rama Judicial, o certificado según profesión que corresponda. COPNIA u otros.	Contratista	
	l) Y los demás documentos que consideren pertinentes.	Supervisor/ Contratista/ Unidad Ejecutora	
6	Solicitud de CDP, si a ello hubiera lugar	Unidad Ejecutora	
7	Certificado CDP, si a ello hubiera lugar	Secretaría Hacienda	



**HOJA DE RUTA MODIFICACIONES
CONTRACTUALES-
ADICIÓN Y/O PRORROGA**

Código: F-GJ-1140-238,37-059

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Abril-02-2020

Página 2 de 2

8	Minuta de la modificación, según corresponda.	Unidad Ejecutora	
9	Solicitud de Registro Presupuestal (RP) (Si aplica)	Unidad Ejecutora	
10	Certificado de registro presupuestal. (Si aplica)	Secretaría Hacienda	
	Legalización de la Minuta, según corresponda.	Supervisor	
11	a. Aprobación de la ampliación de garantías en vigencia y/o valor, según corresponda. (Si aplica)	Unidad Ejecutora/ Supervisor	
	b. Verificación pago estampillas. Cuando aplique	Unidad Ejecutora/ Supervisor	
12	Publicación SECOP y SIA Observa.	Unidad Gestora/ Ordenador del Gasto	
13	Radicación de los anteriores documentos en la Secretaría Administrativa	Fecha:	
	Certifico que las actividades relacionadas en los numerales anteriores, fueron verificadas por mí, en cuanto que existen y se encuentran en este expediente contractual:		
	Nombre del Abogado o profesional Unidad Ejecutora: <u>Yanir E. Lopez Suarez</u>		
	Firma de Abogado o profesional Unidad Ejecutora: <u>[Firma]</u>		
	Nombre quien Recibe el Expediente: _____		
	Firma de Recibido del Expediente _____		

Segunda
Esp. p

REFERENCIAL: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Nº. Consecutivo G.D.F.40
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA	Bario/Ubicación: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIH)
Código TRH: 10100	Código Serie/Ubicación (TRD): 10100.6

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

QUE EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE ACCIONES COMUNITARIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD, LA REDUCCIÓN DE CONFLICTOS Y EL APROVECHAMIENTO RESPONSABLE DEL ESPACIO PÚBLICO, EN FAVOR DE LA SALUD Y LA VIDA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA". Línea estratégica: Territorio Seguro que incluye la promoción del fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, Dependencia: SECRETARÍA DEL INTERIOR, con el N° BPIH 202500000024103

El valor total del proyecto es de DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE (\$10.786.453.073,40), y su vigencia para la vigencia 2026 por valor de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE (\$3.989.980,40). Fuentes de financiación:

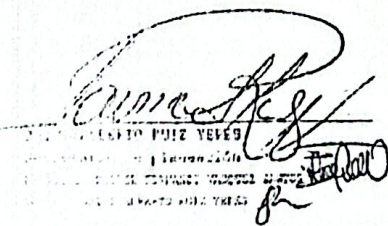
Origen	Código	Rubro	Nombre del Rubro	Fuente de Financiación	Valor
1	1.1.2.02.01.009.202500000024103.1.6	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N C P 301	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N C P 301	RECURSOS PROPIOS	\$1.217.430.000,00
2	1.1.2.02.01.009.202500000024103.1.6	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N C P 301	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N C P 301	RECURSOS PROPIOS	\$10.568.999.073,40
3	1.1.2.02.01.009.202500000024103.1.6	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N C P 301	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N C P 301	RECURSOS PROPIOS	\$635.020.000,00

El presente certificado se emite en el Banco de Proyectos Municipal el día 25 de Agosto de 2025, y se actualiza por primera vez el día 10 de Enero de 2026

Nuevo ago 2025	\$12.067.000.000,00
Act vigencia ene 2026	\$10.786.453.073,40

Este certificado no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente emisor.

Se emite a los 10 días del mes de Enero de 2026, a solicitud de ALFONSO PINTO FRATELLI Secretario


ALFONSO PINTO FRATELLI
Secretario

	CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No. 1741	Código : F-ADQ-8400-238,37-004
		Versión : 0.0
		Fecha Aprobación: DICIEMBRE-14-2017
		Página: 1de 1

EL(LA) SUSCRITO(A) SUBSECRETARIO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que la secretaría y/o oficina gestora SECRETARIA DEL INTERIOR tiene los siguientes rubros en el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	COD UNSPSC	DESCRIPCION BIEN/SERVICIO	VALOR
	GRUPO	F	Servicios	
	SEGMENTO	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios	
	FAMILIA	8011	Servicios de recursos humanos	
	CLASE	801116	Servicios de personal temporal	
2.3.2.02.02.	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	80111601	Asistencia de oficina o administrativa tempor	2.400.000,00
008.20250000	TECNICOS Y EMPRESARIALES N C P 2			
0024305.1.45				
01029.83990				
.201				

Del cual se compromete la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE *** (2.400.000,00), que corresponden a la presente contratación.

En constancia de lo anterior se firma a los 14 dias del mes de Julio de 2026


 Manuel Edgardo Obregon Vallejo
 SUBSECRETARIO DE BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO: ALFONSO PINTO FRATTALI
 CARGO ORDENADOR DEL GASTO: SECRETARIO DEL INTERIOR
 NOMBRE DEL SUPERVISOR TIO: MARTHA CECILIA SILVA PALCHON
 ASESOR (E):
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: ANDRÉS DAVID ESTRADA ORRERO
 NIT / C.C. CONTRATISTA O ASOCIADO: 1.102.150.420

Andrés Estrada



JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: F-GJ-1140-238,37-060

Versión: 0.0

Fecha aprobación: Agosto-23-2018

Página 1 de 5

SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRACTUAL N°

1

FECHA DE ELABORACION DE LA SOLICITUD:

12-9 JUL 2026

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO A MODIFICAR

NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO:	No. 1884
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	26 DE ENERO DEL 2026.
TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO CONTRACTUAL:	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE ACCIONES COMUNITARIAS PARA LA PROMOCION DE LA SEGURIDAD, LA MEDIACION DE CONFLICTOS Y EL APROVECHAMIENTO RESPONSABLE DEL ESPACIO PUBLICO, EN FAVOR DE LA SANA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES.
VALOR INICIAL EN PESOS:	VEINTIUN MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$21.600.000).
VALOR ANTICIPO:	N.A.
FECHA DE INICIO:	02/02/26
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	01/08/26
FECHA DE TERMINACION ADICIONAL Y PRORROGA	21//08/26
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	ALFONSO PINTO FRATTALI
CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	SECRETARIO DEL INTERIOR
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (E)	MARTHA CECILIA SILVA PALCHOR
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ANDROS DAVID ESTRADA ORREGO
NIT. o C.C. CONTRATISTA O ASOCIADO:	1.102.350.420

DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

N/A.

DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

De conformidad con los lineamientos establecidos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así como en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a la planeación contractual y a la elaboración de los estudios y documentos previos, y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, se procede a



JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: F-GJ-1140-238,37-060

Versión: 0.0

Fecha aprobación: Agosto-23-2018

Página 2 de 5

realizar el análisis de conveniencia y oportunidad que sustenta la suscripción del Modificadorio No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios de apoyo No. 1884 del 26 de enero de 2026.

El citado contrato tiene por objeto: "Prestar servicios de apoyo a la gestión en el marco del proyecto denominado: "Fortalecimiento de acciones comunitarias para la promoción de la seguridad, la mediación de conflictos y el aprovechamiento responsable del espacio público, en favor de la sana convivencia en el municipio de Bucaramanga"

La Adición y Prórroga No. 1 se efectuará de común acuerdo entre las partes contratantes y se encuentra debidamente sustentada en el concepto favorable de modificación emitido por la supervisora encargada del contrato, quien, a su vez, actúa en calidad de ordenadora del gasto, evidenciando la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades y el cumplimiento de los objetivos institucionales asociados al proyecto.

TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Adición y Prórroga N° 1 al Contrato de Prestación de Servicios de apoyo No. 1884 del 26 de enero de 2026.
SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	El Contrato de Prestación de Servicios de apoyo No. 1884 del 26 de enero de 2026 inició su ejecución el día 2 de febrero de 2026, con el objeto de prestar servicios de apoyo en el marco del proyecto denominado: " Prestar servicios de apoyo a la gestión en el marco del proyecto denominado: 'Fortalecimiento de las acciones comunitarias para la promoción de la seguridad, la mediación de conflictos y el aprovechamiento responsable del espacio público, en favor de la sana convivencia en el municipio de Bucaramanga". Con el propósito de apoyar el desarrollo de las actividades, programas y procesos adelantados por la Secretaría del Interior. Durante la vigencia del contrato, la Secretaría del Interior requiere adicionar en valor y plazo el contrato de prestación de servicios de apoyo, teniendo en cuenta que es técnicamente necesaria para garantizar la continuidad ininterrumpida de las actividades de acompañamiento permanente y especializado, teniendo en cuenta respuestas a entes de control, acciones constitucionales, alertas tempranas y PQRS, así como el acompañamiento a la protesta pacífica. Si bien la Secretaría cuenta con personal de planta para el desarrollo de sus funciones es necesaria para garantizar la continuidad ininterrumpida de las estrategias operativas de seguridad, convivencia ciudadana y gestión administrativa a cargo de la Secretaría del Interior, manteniendo el apoyo a la gestión en la articulación, acompañamiento y ejecución de operativos en el territorio. Aunado a esto, persiste la necesidad que dio origen a la contratación, por lo que resulta procedente adicionar el contrato en valor y plazo, sin modificar su objeto ni las obligaciones inicialmente pactadas, con el fin de culminar las actividades contratadas y atender las actuaciones de seguridad que demandan acompañamiento especializado. Por lo anterior, y considerando que el plazo contractual se encuentra próximo a vencerse, se hace necesario prorrogar la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo No. 1884 de 2026 por un término de veinte (20) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo inicial, con el fin de atender las actividades contractuales pendientes, brindar acompañamiento a los procesos en curso y apoyar las actuaciones requeridas para el cumplimiento de las metas institucionales de la Secretaría del Interior. Así mismo, se requiere adicionar el contrato en la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2,400.000), valor correspondiente a los honorarios del periodo adicional requerido, garantizando la prestación de los servicios de apoyo durante el término de la prórroga. Que la presente modificación se realiza, por tanto, en ejercicio de la autonomía de la voluntad contractual, en observancia de los principios de buena fe, transparencia y



Alcaldía de
Bucaramanga

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: F-GJ-1140-238,37-060

Versión: 0.0

Fecha aprobación: Agosto-23-2018

Página 3 de 5

	planeación, y con el consentimiento expreso de ambas partes, sin que ello implique la alteración de los elementos esenciales del contrato ni la imposición de nuevas cargas no previstas.
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL La modificación del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo No. 1884 del 26 de enero de 2026 resulta jurídicamente procedente, conveniente y oportuna, teniendo en cuenta que persisten las necesidades institucionales que dieron origen a la contratación y que las actividades objeto del contrato continúan siendo requeridas para garantizar el adecuado desarrollo de la gestión contractual de la Secretaría del Interior. El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos de prestación de servicios podrán celebrarse para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad cuando estas no puedan ser realizadas con personal de planta o requieran conocimientos especializados, señalando además que deberán celebrarse por el término estrictamente indispensable. En el presente caso, las acciones de seguridad, convivencia y gestión comunitaria en las comunas, los trabajos de mediación de conflictos en el espacio público. Así mismo, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 consagra el principio de autonomía de la voluntad en la contratación estatal, permitiendo que las entidades estatales incluyan las modificaciones, condiciones y estipulaciones que resulten necesarias y convenientes para el cumplimiento de los fines estatales, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley y los principios de la contratación pública. En desarrollo de esta disposición, las entidades pueden acordar modificaciones relacionadas con el plazo y el valor del contrato cuando existan razones que las justifiquen y se encuentren debidamente sustentadas. De igual manera, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 dispone que las adiciones en valor no podrán exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, límite que se verifica y respeta en la presente modificación contractual. La presente disposición se encuentra cumplida dentro del contrato objeto de modificación, toda vez que el valor inicial del contrato, suscrito en la vigencia 2026, corresponde a la suma de VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$21.600.000), equivalente a 12.34 SMLMV, tomando como base el salario mínimo fijado para dicha vigencia en \$1.750.000. En consecuencia, el límite del cincuenta por ciento (50%) previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 corresponde aproximadamente a 6.17 SMLMV. Por su parte, el valor de la presente adición asciende a la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.400.000), equivalente aproximadamente a 1.37 SMLMV lo que representa el 16,67 % del valor inicial del contrato. Así las cosas, se evidencia que la presente adición no supera el límite legal del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, razón por la cual resulta jurídicamente procedente conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. La jurisprudencia del Consejo de Estado ha señalado que las modificaciones contractuales proceden cuando sobrevienen circunstancias que hacen necesaria la ampliación del plazo o del valor inicialmente pactado, siempre que la necesidad se encuentre debidamente acreditada y se oriente al cumplimiento de los fines estatales. En tal sentido, la Sala de Consulta y Servicio Civil ha precisado que la adición y la prórroga constituyen mecanismos válidos para garantizar la adecuada ejecución contractual cuando persisten las circunstancias que dieron origen al contrato.



JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: F-GJ-1140-238,37-060

Versión: 0.0

Fecha aprobación: Agosto-23-2018

Página 4 de 5

Igualmente, los principios de economía, responsabilidad y planeación previstos en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993 imponen a las entidades estatales el deber de adoptar las medidas necesarias para asegurar la eficiente prestación del servicio y evitar afectaciones a la gestión administrativa y misional. En ese sentido, la modificación contractual permite optimizar los recursos institucionales, aprovechar el conocimiento adquirido por la contratista durante la ejecución del contrato y garantizar la continuidad del acompañamiento jurídico requerido por la dependencia.

La oportunidad de la modificación se sustenta en que la prórroga y la adición se tramitan antes del vencimiento del plazo contractual, evitando la interrupción de las actividades relacionadas con la gestión contractual de la Secretaría del Interior y permitiendo atender oportunamente los procesos de contratación en curso, el seguimiento a los contratos vigentes y las actuaciones administrativas asociadas a la función contractual.

En consecuencia, la **Adición y Prórroga No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo No. 1884 de 2026** resulta jurídicamente procedente, conveniente y oportuna, en la medida en que se encuentra debidamente sustentada en la permanencia de la necesidad institucional, contribuye al cumplimiento de los fines de la administración y se ajusta a los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficiencia y transparencia que orientan la contratación estatal.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

El objeto de celebración del Adicional y prórroga No. 01 al Contrato de N° 1884 de 2026, consiste en modificar:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en valor el contrato de prestación de servicios de apoyo N° 1884 del 2026 por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.400.000)**.

PARAGRAFO. El valor final del contrato es de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 24.000.000)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Prorrogar en plazo el contrato de prestación de servicios de apoyo N° 1884 del 2026 por el término de **VEINTE (20) DIAS CALENDARIO**.

PARAGRAFO. El plazo final del contrato es de seis (06) meses, veinte (20) días calendario. Se estima que la terminación del contrato es el día **21 de agosto de 2026**.

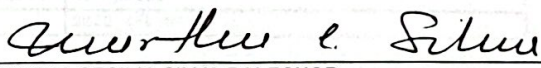
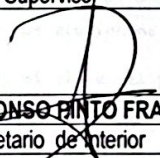
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

El balance financiero del contrato de prestación de apoyo No. 1884 del 2026 es el siguiente:

Plan de Pagos

Nº de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	01	13/03/2026 12:00 AM (UTC-5:00)	16/03/2026 11:42 AM (UTC-5:00)	3.480.000 COP	3.480.000 COP	3.480.000 COP	Pagado
Pago 002	02	7/04/2026 12:00 AM (UTC-5:00)	7/04/2026 12:00 PM (UTC-5:00)	3.600.000 COP	3.600.000 COP	3.600.000 COP	Pagado
Pago 003	03	4/05/2026 12:00 AM (UTC-5:00)	4/05/2026 12:00 AM (UTC-5:00)	3.600.000 COP	3.600.000 COP	3.600.000 COP	Pagado
Pago 004	04	1/06/2026 12:00 AM (UTC-5:00)	1/06/2026 12:00 AM (UTC-5:00)	3.600.000 COP	3.600.000 COP	3.600.000 COP	Aprobado
Pago 005	05	3/07/2026 12:00 AM (UTC-5:00)	3/07/2026 12:00 AM (UTC-5:00)	3.600.000 COP	3.600.000 COP	3.600.000 COP	Aprobado

	JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GJ-1140-238,37-060
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Agosto-23-2018
		Página 5 de 5

OTROS ASPECTOS		
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	El Alcalde Mediante Decreto No. 0041 de febrero 20 de 2025 delegó en los servidores públicos del nivel directivo de la Administración Municipal de Bucaramanga la facultad de adjudicar, celebrar, terminar, liquidar, modificar, adicionar y prorrogar los contratos y convenios y en general todos los actos inherentes a la actividad precontractual, contractual, y ordenar el gasto que corresponda a los mismos, sin consideración a su naturaleza y cuantía de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos.	
VIGENCIA	Quedarán vigentes todas las demás estipulaciones del contrato/convenio que no sean contrarias al presente documento, a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.	
ANEXOS	- Plan Anual de Adquisiciones. - Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Solicitud de modificación por parte del supervisor del contrato.	
CONCLUSIÓN	Prorrogar por veinte (20) días calendario el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo No. 1884 del 26 de enero de 2026 y adicionar su valor en la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.400.000), con el propósito de garantizar la continuidad del apoyo jurídico especializado en materia contractual requerido por la Secretaría del Interior del Municipio de Bucaramanga para el desarrollo de las actividades y procesos institucionales a su cargo.	
SUPERVISOR	FIRMA	
	NOMBRE	MARTHA CECILIA SILVA PALECHOR
	CARGO	Supervisor
ORDENADOR DEL GASTO	FIRMA	
	NOMBRE	ALFONSO PINTO FRATTALI
	CARGO	Secretario de Interior

Proyectó: Maria Lugo Suarez – CPS Contratista
 Revisó: Iván Mauricio Madroñero Suarez – Abg. Contratista

	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-081
		Versión: 0.0
		Fecha: NOVIEMBRE-19-2019
		Página: 1 de 1

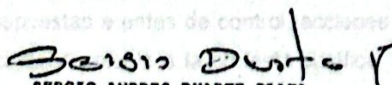
DATOS DE CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DEL INTERIOR	
CONTRATO No Y FECHA	1884 - 26/01/2026	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0	
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE ACCIONES COMUNITARIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD, LA MEDIACIÓN DE CONFLICTOS Y EL APROVECHAMIENTO RESPONSABLE DEL ESPACIO PÚBLICO, EN FAVOR DE LA SANA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
CONTRATISTA	NOMBRE	ANDROS DAVID ESTRADA ORREGO
	C.C./NIT	1102350420
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	ANDROS DAVID ESTRADA ORREGO
	C.C./C.E	1102350420
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	ALFONSO PINTO FRATTALI
	CARGO	Secretario (a) del Interior
	C.C.	1098687268
SUPERVISOR	NOMBRE	SERGIO ANDRES DUARTE PLATA
	C.C./NIT	1098620228
VALOR DEL CONTRATO	\$ 21.600.000,00	
ANTICIPO O PAGO	\$ 0,00	
ANTICIPADO 0,00 %		
CDV	NUMERO:	530
	FECHA:	16/01/2026
RP	NUMERO	2597
	FECHA	27/01/2026
PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO:	02/02/2026
	FECHA FIN:	01/08/2026
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	No Aplica
	DURACIÓN:	SEIS (6) MESES

En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron SERGIO ANDRES DUARTE PLATA quien actúa en nombre y representación de MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de Supervisor y por la otra ANDROS DAVID ESTRADA ORREGO en representación propia, con el fin de dar inicio al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN en los siguientes términos:

- Que el Contratista acreditó que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y los relativos al sistema de seguridad social.
- Que el Contrato N° 1884 de fecha 26/01/2026, se encuentra totalmente perfeccionado y legalizado.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander al 2 de Febrero de 2026.

Supervisor


SERGIO ANDRES DUARTE PLATA
 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
 Supervisor

Contratista


ANDROS DAVID ESTRADA ORREGO
 Representación propia
 Contratista

Elaboró: JOSE LUIS CASTELLANOS GONZALEZ
 Revisó: IVAN MAURICIO MADRORERO - 1000- CPS



Bucaramanga, 27 de julio de 2026

Ing.

ALFONSO PINTO FRATALLI

Secretario del Interior

Bucaramanga, Santander.

Asunto: Solicitud de adicional en valor y prórroga no. 1 al Contrato de Prestación de Servicios de apoyo 1884 del 26 de enero de 2026

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo 1884 del 26 de enero de 2026, suscrito entre el Municipio de Bucaramanga – Secretaría Interior y **ANDROS DAVID ESTRADA ORREGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.102.350.420** cuyo objeto es: "**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE ACCIONES COMUNITARIAS PARA LA PROMOCION DE LA SEGURIDAD, LA MEDIACION DE CONFLICTOS Y EL APROVECHAMIENTO RESPONSABLE DEL ESPACIO PUBLICO, EN FAVOR DE LA SANA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"** me permito remitir a su despacho la solicitud de viabilidad para la suscripción del adicional en valor y Prórroga No. 1 del citado contrato, con fundamento en las siguientes consideraciones:

El contrato fue suscrito el 26 de enero de 2026, con acta de inicio del 2 de febrero de 2026, por un valor inicial de **VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$21.600.000)** y un plazo de ejecución de **SEIS (06) MESES**, con fecha de terminación el 1 de AGOSTO de 2026.

Durante la vigencia del contrato, la Secretaría del Interior ha continuado adelantando las acciones de seguridad, convivencia y gestión comunitaria, toda vez que la suspensión de las intervenciones físicas en zonas verdes y los trabajos de mediación de conflictos en el espacio público, generaría un incremento inmediato en los factores de riesgo.

Estas actividades demandan acompañamiento permanente y especializado, teniendo en cuenta respuestas a entes de control, acciones constitucionales, alertas tempranas y PQRS, así como el acompañamiento a la protesta pacífica, impidiendo así la parálisis de la gestión administrativa, el vencimiento de términos legales que comprometan la responsabilidad de la Secretaría del Interior.

En este contexto, persisten las circunstancias que dieron origen a la contratación, toda vez que las necesidades del servicio no han cesado y las actividades asignadas al componente de seguridad continúan siendo indispensables para el adecuado funcionamiento de la dependencia. La culminación del plazo inicialmente pactado podría afectar el desarrollo oportuno de las actividades de seguimiento y supervisión que actualmente se encuentran en ejecución.

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Por lo anterior, y considerando que el plazo contractual se encuentra próximo a vencerse, se hace necesario prorrogar la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo No. **1884 de 2026** por un término de veinte (20) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo inicial, con el fin de atender de manera suficiente y oportuna la totalidad de las actividades asignadas al componente de seguridad.

Así mismo, se requiere adicionar el contrato en la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.400.000)**, valor correspondiente a los honorarios del período adicional requerido, garantizando la prestación de los servicios de apoyo durante el término de la prórroga.

Con base en lo anterior, respetuosamente solicito a su despacho autorizar la Adición y Prórroga N° 1 al Contrato de Prestación de Servicios de apoyo No. 1884 de 2026, a efectos de garantizar la continuidad del servicio prestado por el contratista y el cumplimiento.

Atentamente,

MARTHA CECILIA SILVA PALECHOR

Supervisor

Proyectó: Maria C. Lugo Suarez – Contratista
Revisó: Iván Mauricio Madroñero Suarez – Abg. Contratista

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE					
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion
CC 1102350420		ESTRADA ORREGO ANDROS DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	AV SN 19-24 INT 131 BRR QUINTA GRANADA
					Ciudad-Departamento
					6550678
					Teléfono

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pension	2026-07	Periodo Salud	2026-07
Fecha limite de pago	2026/08/06	Fecha de pago	2026/07/28
Dias de mora	0	Tasa de mora	26.16%

TOTALES		DATOS DE LA TRANSACCION	
Valor a pagar	\$541,800	Clave planilla	9508127829
Intereses de mora	\$0	Clave de pago	1000000048
Saludos e incapacidades	\$0	Banco	BANCO DE BOGOTA
Valor total	\$541,800		

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Apellido	Razon Social	Ciudad Aportante	Seguridad Principal	Direccion	Ciudad Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 11023040		ESTRADA ORRIGO ANDRÉS DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	AV 54 # 13-24 INT 131 BMS QUINTA OBRERA	MEDELLIN SANTANDER	6550478	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clase	Planilla	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Banco	Pago	Valor
2024-07	Salud	100000046	950812729	1	2024/08/06	2024/07/18	BANCO DE BOGOTA	0	\$541,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO		NOVEDADES												PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALS		Total Aportes
No.	Identificación	Nombre	Reg	Int	Sal	Seg	Seg	Seg	Seg	Seg	Seg	Seg	Seg	Seg	Seg	Seg	Seg	Seg	Seg	Seg	Seg	Seg	Seg	
1	CC 11023040	ESTRADA ANDRÉS																						\$541,800
Total		Anexo 1)												\$1,790,909		\$218,900		\$0		\$1,790,909		\$0		\$541,800

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICER	Valor
CC 110233420		ESTADIA OMEGO MENDO DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	AV 2H 1934 INT 131 BAR QUINTA GRANADA	PIEDICUESTA SANTANDER	6550678	SI	\$541,800
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Pago	Valor	
2026-07	Salud	Pago	Planilla	2026/08/06	2026/07/28	BANCO DE BOGOTÁ	Días Mora 0	\$541,800	
2026-07	1000000048	950817289	1						
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES/MORA	SALUDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	50	50	\$280,200	
PONVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$280,200	50	50	\$280,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$42,700	50	50	\$42,700	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$42,700	50	50	\$42,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	50	50	\$218,900	
SAUD TOTAL	EPS002	800,130,807	4	1	\$218,900	50	50	\$218,900	
TOTAL				1	\$541,800	50	50	\$541,800	

Salud Total

BMANGA, Julio 29 de 2026

Señor:

ESTRADA ORREGO ANDROS DAVID

CC. 1102350420AV 5N 19 24 IN 131 - 0

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Junio 3 de 2023. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_c ot	Sem_A nt	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
ESTRADA ORREGO ANDROS DAVID	1102350420	C	Jun-3-2023	52	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
ANDROS DAVID ESTRADA ORREGO	1102350420	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
ANDROS DAVID ESTRADA ORREGO	1102350420	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
ANDROS DAVID ESTRADA ORREGO	1102350420	Independientes con contrato de prestación de servi	VIGENTE
COMPANY BACOT S A S	1102350420	Dependiente	VIGENTE
ELECTRONICA DIGITAL Y COMUNICACIONES SAS	1102350420	Dependiente	CERRADO
KAREN GINET LEON JARAMILLO	1102350420	Dependiente	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

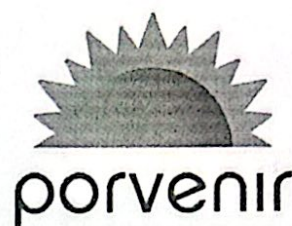
Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial

SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva,



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD sólo hay uno
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

Que una vez consultado el Sistema de Información de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de julio de 2026, a las 06:12:31, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. identificación	1102350420
Código de Verificación	1102350420260729051231

ANDROS DAVID ESTRADA ORREGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.102.350.420**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, en tanto y en cuanto el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 3 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí

La presente certificación se expide el 29 de Julio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

BERNAN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. - Nit: 800.144.331-3

Filial de



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

Bogotá D.C. 29 de julio del 2026

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica: CERTIFICA: sistema de información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) al(a) señor(ə) ANDRÉS DAVID ESTRADA ORRICO, identificado con Cédula de ciudadanía número 1102350420.

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de julio de 2026, a las 06:12:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1102350420
Código de Verificación	1102350420260729061231

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), EL NÚMERO DEL CERTIFICADO ES EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



Bogotá DC, 29 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDROS DAVID ESTRADA ORREGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1102350420:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

AUTORIDADES JUDICIALES aplica para todas las personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Mario Enrique Castro González

Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

Esta consulta es válida siempre que la identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulta las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Procuraduría General de la Nación
Calle 14 No. 10-10 Bogotá D.C.
Teléfono: 018000910315
Correo: atencionciudadano@procuraduria.gov.co
Sitio web: www.procuraduria.gov.co

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

Sistema Registro Nacional de Medidas

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:15:44 AM horas del 29/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1102350420

Apellidos y Nombres: **ESTRADA ORREGO ANDROS DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 -
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin-aralc-atc@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

NO REGISTRA INHABILIDAD

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/07/2026 06:20:41 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **1102350420** y Nombre: **ANDROS DAVID ESTRADA ORREGO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144739167** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:24:50 horas del 29/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1102350420**,
Apellidos y Nombres **ESTRADA ORREGO ANDROS DAVID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía de Bucaramanga**, con NIT **890201222-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la **Ley 1918 del 12/07/2018** "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Dirección de Gobierno Digital
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- › Portal web DIJIN
- › Consulta Antecedentes Judiciales
- › Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES





TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1102350420 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/07/2026 07:52 AM



Código Verificación: CVBAZKR8FE

Válida hasta: 27/10/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Solicitud CDP No 83921
Vigencia 2026



CODIGO	REC	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .83990 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES N C P			
2.3.2.02.02.008.2025	201	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES N C P 201	2.400.000,00
00000024305.1.450102			
9.83990.201			

TOTAL RUBROS 2.400.000,00

Por la suma de:

DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/C.

Objeto:

ADICIÓN Y PRORROGA NO.1 AL CONTRATO 1884 DEL 2026 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE ACCIONES COMUNITARIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD, LA MEDIACIÓN DE CONFLICTOS Y EL APROVECHAMIENTO RESPONSABLE DEL ESPACIO PÚBLICO, EN FAVOR DE LA SANA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Oficina solicitante: SECRETARIA DEL INTERIOR

Fecha solicitud: 13/07/2026

Estado solicitud: APROBADO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CDP 00003535



Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2026 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE \$2.400.000,00:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .83990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES N C P	
2.3.2.02.02.008.2025	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES N C P 201	2.400.000,00
00000024305.1.450102		
9.83990.201		
TOTAL RUBROS		2.400.000,00

Objeto:

ADICIÓN Y PRORROGA NO.1 AL CONTRATO 1884 DEL 2026 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE ACCIONES COMUNITARIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD, LA MEDIACIÓN DE CONFLICTOS Y EL APROVECHAMIENTO RESPONSABLE DEL ESPACIO PÚBLICO, EN FAVOR DE LA SANA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Oficina solicitante: SECRETARIA DEL INTERIOR

No. Solicitud CDP: 83921

Fecha solicitud: 14/07/2026

Valor total estimado del acto administrativo : \$2.400.000,00

Expedida a los 14 días del mes de Julio de 2026

FRANCISCO JAVIER GOMEZ MUÑOZ
SECRETARIO DE HACIENDA

Usuario Imprime: SJAIMESS - SAMUEL JAIMES SUAREZ

Página: 1 de 1

 Alcaldía de Bucaramanga	MINUTA ADICIONAL	Código:
		Versión:
		Fecha:
		Página 1 de 2

**ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA N°1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO
N° 1884 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y
ANDROS DAVID ESTRADA ORREGO**

Entre los suscritos: **ALFONSO PINTO FRATTALI**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1098687268 de Bucaramanga, en su calidad de secretario del Interior de acuerdo con el acta de Posesión que reposa en los archivos de la Secretaria Administrativa de la Entidad, delegado por el Alcalde Municipal de Bucaramanga para celebrar contratos mediante Decreto Municipal 041 del del 2025, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, con NIT 890.201.222-0, quien para los efectos del presente Adicional en valor y Prórroga No. 1 se denomina **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **ANDROS DAVID ESTRADA ORREGO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.102.350.420, actuando en su propio nombre, afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades para celebrar el presente OTROSI de conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia quien para los efectos del presente OTROSI se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente adicional en valor y prórroga N°1, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1.) Que el día 26 de enero de 2026, se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO N°1884 de 2026** con **ANDROS DAVID ESTRADA ORREGO**, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE ACCIONES COMUNITARIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD, LA MEDIACIÓN DE CONFLICTOS Y EL APROVECHAMIENTO RESPONSABLE DEL ESPACIO PÚBLICO, EN FAVOR DE LA SANA COVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" por la suma de VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$21.6000.000), y un plazo de ejecución SEIS (6) MESES. 2.) Que el Supervisor del contrato justifica la conveniencia y oportunidad del adicional el cual cuenta con el visto bueno del ordenador del gasto. 3.) Que se cuenta con certificado de disponibilidad número 00003535 de fecha 14 de Julio de 2026, expedido por el (a) Profesional de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Municipio, que respalda económicamente el valor del adicional. 4.) Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente. 5.) De conformidad al numeral 14 del artículo 2° del Decreto No. 000220 del 09 de junio de 2020, " Por medio del cual se derogan los Decretos Municipales No. 0017 del 08 de enero y No. 106 del 30 de marzo de 2020 y, se delega el ejercicio de competencias en materia contractual y ordenación del gasto", se señala lo siguiente: " **ALCANCE DE LA DELEGACION**: Para el desarrollo del ejercicio de las funciones y competencias delegadas a través del presente acto administrativo, los Secretarios de Despacho deberán realizar, entre otras las siguientes actuaciones: 1. Celebrar, terminar, liquidar, modificar, adicionar y prorrogar los contratos y/o convenios de conformidad con la normatividad contractual vigente". 6.) Que de conformidad con las necesidades detectadas con ocasión a la ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO No.1884 de 2026 y de acuerdo con lo señalado al oficio del supervisor, se hace necesario prorrogar por **VEINTE (20) DIAS CALENDARIO** el plazo de ejecución para lograr el fin que se busca con esta contratación. 7.) Que la adición se podrá suscribir en cumplimiento del parágrafo del Art 40 ley 80/93 que establece que los contratos no podrán adicionar en más del 50% del valor inicial, por lo que dicho adicional se encuentra dentro del tope permitido equivalente a 1,37 salarios mínimos legales mensuales vigentes; Conforme lo anterior, pactamos las siguientes; **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 1884 de 2026**, CUYO OBJETO ES: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE ACCIONES COMUNITARIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD, LA MEDIACIÓN DE CONFLICTOS Y EL APROVECHAMIENTO RESPONSABLE DEL ESPACIO PÚBLICO, EN FAVOR DE LA SANA COVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA". **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR ADICIONAL**: Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente adicional al contrato principal número 1884 de 2026, es por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.400.000), y teniendo en cuenta el monto del presente adicional, el valor total del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO número 1884 DE 2026**, asciende a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 24.000.000)**, **PARÁGRAFO PRIMERO: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: Los pagos a los cuales se obliga el Municipio estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva según certificación anexa y al programa anual mensualizado de caja P.A.C. **PARÁGRAFO SEGUNDO**:

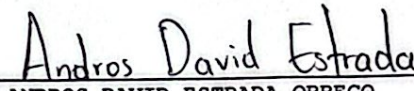
 Alcaldía de Bucaramanga	MINUTA ADICIONAL	Código:
		Versión:
		Fecha:
		Página 2 de 2

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagará el valor del presente adicional de la siguiente manera: **MENSUALIDADES.** **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO ADICIONAL.** Se adiciona el plazo del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO** número **1884 de 2026**, en **VEINTE (20) DIAS CALENDARIO**; término que empezará a contarse una vez vencido el plazo estipulado en el contrato principal. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO número **1884 de 2026**, que no sean contrarias al presente adicional y a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.** Este adicional se perfecciona con la firma de las partes y la constitución del registro presupuestal correspondiente y publicación en el SECOP II.

En señal de conformidad firman las partes en la ciudad de Bucaramanga,

29 JUL 2026


ALFONSO PINTO FRATTALI
 Secretario del Interior
 Decreto Municipal N° 041 del año 2025


ANDROS DAVID ESTRADA ORREGO
 Contratista

Proyectó: Maria Lugo Suarez. Secretaria del interior
 Revisó: Iván Mauricio Madroñero Suarez / Abg. CPS Secretaria del Interior

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL
Solicitud RP 128014
Vigencia 2026



CDP	AREA	CODIGO	REC	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
-----	------	--------	-----	------------------	-------

Proyecto: 83990		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES N C P			
3535	20204	2.3.2.02.02.008.2025	201	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES N C P 201	2.400.000,00
		00000024305.1.450102			
		9.83990.201			

Por la suma de:
DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/C.

TOTAL RUBROS 2.400.000,00

Oficina solicitante: SECRETARIA DEL INTERIOR

Beneficiario: 1102350420 ANDROS DAVID ESTRADA ORREGO

Objeto:
ADICIÓN Y PRORROGA NO.1 AL CONTRATO 1884 DEL 2026 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE ACCIONES COMUNITARIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD, LA MEDIACIÓN DE CONFLICTOS Y EL APROVECHAMIENTO RESPONSABLE DEL ESPACIO PÚBLICO, EN FAVOR DE LA SANA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Estado solicitud: PARA APROBACION

DANNA ALEJANDRA ALTUVE VILLAMIZAR

Página: 1 de 1